



ESTE PODRÍAS SER TÚ

SUBOFICIAL DE EJERCITO



ATRÉVETE AL DESAFÍO

**POSTULACIONES HASTA EL
24 DE SEPTIEMBRE**

***PROCESO DE ADMISIÓN
2027***

***CURSO ASPIRANTE A SUBOFICIAL DE EJÉRCITO
ARMAS Y SERVICIOS***



EDUCACIÓN Y PROYECCIÓN LABORAL

La **Escuela de Suboficiales del Ejército de Chile** es el punto de partida de la carrera del personal de Suboficiales y ofrece:

- **Gratuidad:** La formación en la Escuela de Suboficiales es totalmente gratuita.
- **Título Técnico de Nivel Superior:** Al egresar, los alumnos obtienen un Título Técnico de Nivel Superior reconocido por el Ministerio de Educación.
- **Futuro profesional asegurado:** La carrera en el Ejército asegura estabilidad laboral y sueldo desde el tercer año de formación (una vez egresados).
- **Acreditación:** La Escuela de Suboficiales del Ejército se encuentra acreditada en nivel Avanzado por la CNA por un período de 5 años, hasta octubre del 2027, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INGRESO COMO SUBOFICIAL DE EJÉRCITO

1. Ser chileno (a) de acuerdo a los números 1 y 2 del artículo 10 de la Constitución Política de la República.
2. Edad máxima de 26 años al 01.FEB.2027.
3. Estado civil soltero (a) (con o sin hijos) sin responsabilidades legales como tutor y/o curador o divorciado (a), sin hijos.
4. No tener antecedentes penales ni procesos judiciales en curso o finalizado.
5. No pertenecer a ningún partido político.
6. Salud, condiciones físicas y psicológicas compatibles con las exigencias de la vida militar, conforme a lo dispuesto en DNL-928 “Reglamento de Medicina preventiva para las FFAA”, “Cartilla de Instrucciones sobre el examen de salud de Ingreso”.
7. Contar con apoderado y domicilio conocido en la región metropolitana, debiendo mantener esta condición durante toda su permanencia en el Instituto Matriz. (requisito no excluyente).
8. Tener aprobado el 4to año de enseñanza media científico- humanista o técnico profesional, no siendo válido el 4to año medio laboral.
9. No haber sido expulsado por motivos disciplinarios (conducta) de alguna Institución de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Policía de Investigaciones y/o Gendarmería de Chile, como también de alguna Escuela Matriz pertenecientes a las Instituciones antes descritas.
10. Los postulantes que se encuentren en la condición de activo, retiro o son ex integrantes de alguna institución de las FFAAs, de orden y seguridad, deberán informar durante su proceso de postulación, si se encuentran en alguna situación respecto a:
 - a) Investigaciones sumarias administrativas (en trámite o cerradas, en calidad de afectado o inculpado).



- b) Citaciones a Comisiones de Sanidad (en proceso o cerradas)
 - c) Procesos recursivos ante alguna notificación institucional de cualquier índole.
 - d) Tratamientos médicos (en recuperación o ya recuperados).
 - e) No informar respecto a cualquier situación antes mencionada, será motivo de exclusión del proceso de admisión y/o baja del Instituto
11. Respecto a los **TATUAJES**, revisar uso y prohibiciones, páginas 8 y 9 de los términos y condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CURSO ASPIRANTE A SUBOFICIAL DE EJÉRCITO (ARMAS Y SERVICIOS)

I. FASES DEL PROCESO.

1. FASE I (INSCRIPCIÓN).

Para realizar la inscripción el postulante debe ingresar a nuestro sitio web www.escueladesuboficiales.cl, dirigirse al portal Admisión de Alumnos, inscribirse en el curso seleccionado y completar en su totalidad el “**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**” con los datos requeridos. La información ingresada debe ser verídica, en especial su información de contacto, ya que será utilizado en todo el proceso de postulación (datos personales, teléfonos, email, ciudad, etc) para comunicarse con el inscrito. De igual manera, el postulante deberá indicar la unidad sede, que es la unidad del Ejército asociada a la postulación más cercana a la ciudad de origen o más cercano en donde se encuentre el postulante, que es el lugar en donde deberá realizar los trámites administrativos para completar su proceso de postulación conforme a las fases que se explican posteriormente.

Cualquier información falsa ingresada en los formularios, no importando la fecha en la que se detecte, puede ser causal de rechazo o exclusión del curso al cual postula.

Una vez realizada la inscripción de forma online a través de la página web, llegará al correo registrado por el postulante, la información para realizar el pago de la inscripción, de acuerdo a lo siguiente:

El Valor de la inscripción es de **\$ 5.000** (cinco mil pesos), el cual debe ser pagado por alguno de los siguientes medios de pago:

- a) **PAGO ONLINE:** Sólo disponible para quienes tengan cuenta corriente, chequera electrónica o cuenta vista (cuenta rut) de Banco Estado. El postulante deberá ingresar a su cuenta, seleccionar pagos / pago en línea. En tipo de servicios seleccionar: Educación /Escuela de Suboficiales. Por este medio se debe realizar el pago correspondiente a la inscripción. De no realizar el pago del monto completo de los \$5.000, no se acreditará y no se podrá continuar con el proceso.

IMPORTANTE: Este medio de pago sólo se encontrará habilitado después de 48 horas de haber realizado la inscripción online en la página web de la Escuela de



Suboficiales (02 días hábiles). Una vez transcurrido los dos días, el postulante podrá realizar el pago online.

- b) **PAGO PRESENCIAL:** Este pago se puede realizar inmediatamente y de forma presencial en cualquier Banco Estado o Servi Estado a lo largo del país. Solo se debe descargar e imprimir el cupón de pago en el link habilitado y dirigirse a la sucursal más cercana. El postulante deberá ir a la caja, presentar el cupón y pagar el monto correspondiente a la inscripción.
- c) **PAGO CAJA VECINA:** El postulante se deberá presentar en cualquier caja vecina realizar el pago correspondiente a la inscripción con el número de convenio 17514 y el RUN del postulante.

IMPORTANTE: Este medio de pago sólo se encontrará habilitado después de 48 horas de haber realizado la inscripción online en la página web de la Escuela de Suboficiales (02 días hábiles). Una vez transcurrido los dos días, el postulante podrá realizar el pago en cualquier caja vecina.

Una vez acreditado el pago por parte del banco a la Escuela de Suboficiales (48 hrs. hábiles, posteriores al pago), se enviará un correo electrónico con el enlace para completar el **“FORMULARIO DE ANTECEDENTES PERSONALES DEL POSTULANTE”**, el cual deberá ser completado en su totalidad.

A continuación, llegará a su correo electrónico un mensaje de bienvenida, indicando el usuario y clave de acceso para ingresar al **SPEM** (Sistema de Postulación a las Escuela Matrices). El SPEM es una plataforma digital en la cual se realizará toda las solicitudes, consultas, plazos y se entregará información relevante para el postulante. El acceso a esta plataforma se encontrará disponible en la página web www.escueladesuboficiales.cl.

2. FASE II (EXAMEN PSICOLÓGICO)

El examen psicológico evalúa aspectos de la personalidad del postulante y si éstos son concordantes con el desarrollo de la persona en la vida militar, específicamente en su proceso de adaptación al régimen de internado y para ser parte de la carrera militar.

Este examen será aplicado online a la totalidad de los postulantes en cada unidad sede del país, de acuerdo con las orientaciones recibidas previamente por la Escuela de Suboficiales y los respectivos Oficiales de Enlace. Estas orientaciones serán entregadas a cada postulante de forma particular a través del acceso a la plataforma SPEM y/o correo electrónico del postulante. Toda la información será a través de los canales oficiales de la Escuela.

Para realizar el test, cada postulante se deberá presentar físicamente en su unidad sede, con un smartphone (teléfono celular), notebook o tablet que admita conexión a internet, para así poder realizar el examen psicológico, el cual será a través de una plataforma virtual.



El resultado del examen psicológico será publicado en la página personal del postulante en su SPEM, siendo catalogado de la siguiente manera:

- a) **RECOMENDADO**: El postulante posee la condición psicológica compatible con la carrera militar; puede continuar con el proceso de admisión. (debe comenzar a realizar la totalidad de exámenes médicos y dentales).
- b) **RECOMENDADO CON OBSERVACIONES**: El postulante posee una condición psicológica compatible con la carrera militar, pero necesita ser evaluado nuevamente, esto se realizará al momento de la **ENTREVISTA PERSONAL**.
- c) **NO RECOMENDADO**: El postulante no cumple con el perfil de ingreso psicológico requerido para entrar a la Escuela de Suboficiales; **no continúa en el proceso de admisión durante el año 2026**.

Una vez hayan sido entregados los resultados del test psicológico, el postulante puede continuar con la FASE III.

3. FASE III (EXÁMENES MÉDICOS Y DENTALES)

Esta instancia tiene como propósito evaluar la condición médica y dental del postulante para su ingreso a la institución, conforme a los estándares establecidos en el **DNL-928 “Reglamento de Medicina Preventiva de las Fuerzas Armadas”** y la **“Cartilla de instrucciones sobre el examen de salud de ingreso a la institución” Edición 2024**.

En esta fase, los postulantes deberán realizar los exámenes médicos que a continuación se detallan, dependiendo de la situación de cada postulante al momento de postular.

PARA EL PERSONAL CIVIL Y SOLDADOS CONSCRIPTOS

Los postulantes que aprueben el examen psicológico, deberán descargar del **SPEM** los formularios médicos, dentales y de antecedentes de salud, además de descargar las órdenes de exámenes médicos-dentales respectivas.

LISTA DE EXÁMENES:

- Audiometría
- Otorrinolaringología
- Oftalmología (Debe ser completado por oftalmólogo, no por tecnólogo médico).
- PAP. (Personal Femenino si corresponde)
- Ecografía testicular (Personal masculino)
- Electrocardiograma (con informe del cardiólogo)
- Radiografías. Rx. Columna Total, Rx. Tórax, Rx Rodillas, Rx de pelvis, con respectivos informes.



- Orina completa, VDRL, VIH, Grupo Sanguíneo, Glicemia,
- Hemograma - VHS, Perfil lipídico, Creatinemia.

ANTECEDENTES MÉDICOS

- Ficha exámenes médicos.
- Antecedentes de salud **legalizados ante notario público**.

RADIOGRAFÍAS DENTALES

- Radiografía dental panorámica con informe.
- Radiografía Bite- wing bilateral de molares y premolares con informe.

PARA LOS SOLDADOS DE TROPA PROFESIONAL (EJÉRCITO)

Los Soldados de Tropa Profesional (SLTP) que aprueben el examen psicológico, deberán descargar del **SPEM**, los formularios médicos, dentales y antecedentes de salud, además de remitir el duplicado original de su Ficha N.º1 de Medicina Preventiva, **“NO SIRVE FOTOCOPIA AUTENTICADA POR EL OFICIAL DE SANIDAD NI OFICIAL DE PERSONAL DE LA UNIDAD”**.

En el caso que no encuentre su Ficha de Medicina Preventiva, deberá coordinar con su unidad de origen para que sea entregada y poder continuar con el proceso. De igual manera, los Soldados de Tropa Profesional deberán realizarse los siguientes exámenes.

Para el personal, que no cuenta con su ficha medicina preventiva, deben solicitar el certificado de aptitud médica (**se solicita en la Enfermería de su unidad y se descarga del Sistema AURORA, firmado y autenticado por el medico de la unidad**).

LISTA DE EXÁMENES DENTALES

- Radiografía dental panorámica con informe.
- Radiografía Bite- wing bilateral de molares y premolares con informe.

LISTA DE EXÁMENES MÉDICOS

- Radiografías. Rx. Columna Total, Rx. Tórax, Rx Rodillas, Rx pelvis, con informe. Según lo dispuesto en la “Cartilla de Instrucciones sobre el Examen de Salud de Ingreso a la Institución año 2024” II.C.3 Pág.8.
- Duplicado De Ficha N.º 1 de Medicina Preventiva. **(original)**
- Ficha médica y dental (no necesitan ser legalizadas ante notario, se descarga de la página web una vez publicado el resultado psicológico).
- Antecedentes de salud **legalizados ante notario público**.

Se hace presente que las Fichas de Medicina Preventiva, de los postulantes (SLTP) que no resulten aceptados durante el proceso, serán devueltas a las respectivas Unidades Sedes respectivas.

Los postulantes de todas las categorías (civil, conscripto, soldado de tropa profesional) podrán realizar sus exámenes en cualquier centro médico del país, acreditado por la Superintendencia de Salud, sin embargo, la totalidad de los



exámenes médicos-dentales deberán ser visados y revisados por los distintas unidades medicas pertenecientes a la División de Salud del Ejército, en las respectivas macrozonas de salud o enfermerías de los regimientos. En esta etapa, los exámenes serán revisados, analizados y validados por el Oficial de Sanidad y/o un médico de cualquier categoría contratado por el Sistema de Salud del Ejército (SISAE).

El postulante debe tener presente que el médico o dentista de la División de Salud del Ejército podría solicitar un examen médico o dental adicional, siendo de exclusiva responsabilidad del postulante presentar el examen solicitado, con las firmas de los especialistas correspondientes, de acuerdo a cada patología que se presentase al momento de la postulación, con la intención de ayudar al postulante en caso de alguna observación que contengan los examenes médico-dentales presentados, o eventualente, ante una alteración de los resultados de algún examen.

Cada postulante es responsable de presentar los exámenes de cualquier patología o situación que pudiese afectar el proceso, presentando los antecedentes médicos que estime conveniente para demostrar que puede continuar con el proceso. Esta información deberá ser presentada al respectivo medico-dentista perteneciente al Sistema de Salud del Ejército.

Cada postulante sabrá que condición médica se otorgará después de la **primera evaluación médica**, quedando el postulante en las siguientes categorías:

a) HABILITADO PARA LA SIGUIENTE REVISIÓN MÉDICA: El postulante se encuentra revisado por el médico y dentista del SISAE (Sistema de Salud del Ejército), para continuar con la revisión final por parte de la Escuela de Suboficiales.

b) NO APTO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO: El postulante no tiene salud compatible con la vida militar, por lo tanto, queda excluido para continuar con el proceso de admisión de alumnos a la Escuela de Suboficiales.

Los postulantes que sean catalogados por la División de Salud del Ejército como **NO APTO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO o QUE NO HAYAN PRESENTADO EXAMENES, no continuarán en el proceso de postulación.**

Posteriormente, los exámenes médicos serán enviados a la Enfermería de la Escuela de Suboficiales para realizar la **revisión final**, la cual será comunicada a cada postulante a través de su plataforma SPEM. Los postulantes se catalogarán por los médicos de la Escuela en la condición **“Presumiblemente Apto”, “Apto con Observaciones” y “No Apto”**, la cual será la definitiva para continuar en el proceso de postulación a la Escuela de Suboficiales.

Los resultados médicos-dentales serán publicados a través del **SPEM**, en caso que el postulante sea catalogado como **“No Apto”** el diagnóstico médico será entregado a través de su plataforma, teniendo presente que la información no será entregada a terceras personas, ya que todo diagnóstico es de carácter reservado, de acuerdo a la Ley N.º 20.584 “De los Deberes y derechos del Paciente”.



Los postulantes que hayan quedado en condición de **“Presumiblemente Apto”** después de la revisión de antecedentes médicos y dentales por parte de la Enfermería de este Instituto Matriz, al momento de su acuartelamiento, serán sometidos a una revisión física completa, a fin de comprobar que no existan diferencias entre los antecedentes enviados y el estado en que se presente el postulante, con énfasis en el perfil nutricional IMC (índice de masa corporal), tatuajes, malformaciones congénitas, entre otras. Si por algún motivo se presentan diferencias o se detectan situaciones no informadas, **el postulante quedará imposibilitado para ingresar a la Escuela**. El postulante debe tener presente que los exámenes médicos tienen una vigencia de **6 meses**, por lo cual, deberá realizar y entregar los exámenes en los plazos establecidos durante el proceso de admisión.

RESPECTO AL USO DE TATUAJES:

a) Quedan prohibidos: (no se aceptan cartas de compromiso de borrados)

- Los tatuajes que se ubiquen en el rostro, cabeza, cuello, muñecas, manos y dedos.
- Los tatuajes en cualquier parte del cuerpo, con motivos o lenguaje ofensivo, discriminatorio, sexista y/o racistas, que sean sexualmente explícitos, que contenga lenguaje vulgar, que sean partidarios de discriminación u ofensivos basados en sexo, raza, religión, etnia o nacionalidad de origen, que simbolicen afiliación política o partidaria, pandillas, supremacías o grupos extremistas y que recomienden el uso de drogas ilegales o que sean contrarios a los valores constitucionales del país o a las Fuerzas Armadas.

b) Condiciones para tatuajes visibles:

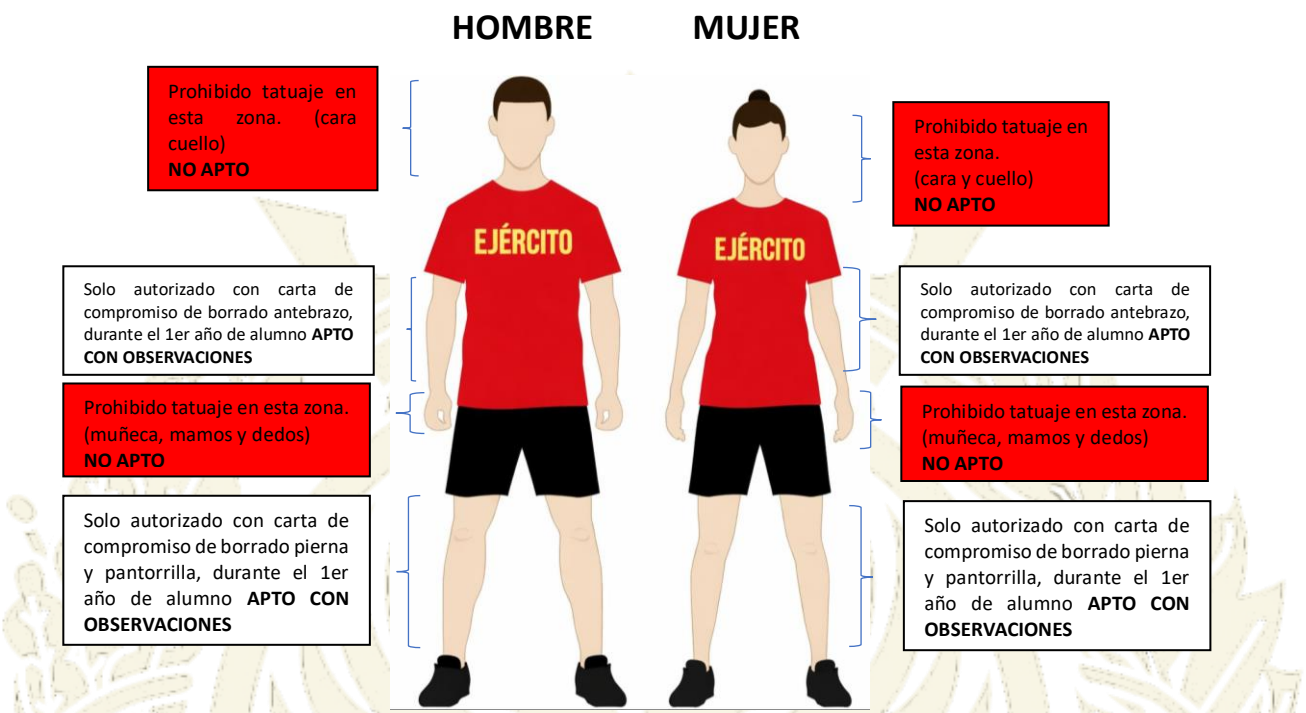
Se permitirá el uso de tatuajes ubicados en aquellas zonas del cuerpo en que, con el uso del uniforme, estos no se evidencien a simple vista. (deben estar cubiertos por el vestuario militar, de acuerdo a las condiciones de uso de éste), conforme a las siguientes orientaciones:

- Aquellos tatuajes que se ubiquen anterior a la zona del cuello, no deben sobrepasar la línea del cuello de la camisa, blusa de combate y polera que va debajo de ella.
- En caso de presentar tatuajes visibles con tenida deportiva (short y polera manga corta), se calificarán como **APTO CON OBSERVACIONES** en la **EVALUACIÓN MÉDICA QUE SE REALIZA EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES**. Para continuar en el proceso, se deberá presentar una carta de compromiso firmada ante notario, comprometiéndose a realizar el borrado total de los tatuajes dentro del primer año de Escuela. El incumplimiento de este compromiso será motivo de baja del Instituto.
- Todo postulante que declare tatuajes visibles (short y/o polera manga corta), deberá anexar un set fotográfico, con tenida deportiva, conforme a imágenes de referencia, el cual deberá anexarlo a la ficha médica. Dependiendo del tatuaje, el postulante podría ser rechazado en su evaluación.



- c) Finalmente, no está autorizado el uso de ningún tipo de expansión en lóbulos de orejas, laceraciones, mutilaciones en la lengua u otras, así como el uso de joyería corporal (piercings), en zonas del cuerpo a la vista y que no se encuentren cubiertas por el uniforme, se exceptúa de lo anterior, el personal femenino, solo en lo relativo al uso de aros.

IMÁGENES DE REFERENCIAS



4. FASE IV (EXÁMENES TEÓRICOS, PRUEBAS FÍSICAS y ENTREVISTA PERSONAL)

En esta fase, los postulantes deberán realizar las pruebas teóricas específicas del proceso de admisión a la Escuela de Suboficiales, de acuerdo a las fechas y horas informadas a través del SPEM del postulante, además de evaluar el rendimiento físico, intelectual y académico de los postulantes y conocer sus motivaciones para ingresar a la Escuela.

Cada prueba tendrá una ponderación, la que finalmente determinará el puntaje final del postulante para ingresar a la Escuela.

En caso de no rendir alguna de las evaluaciones de esta fase **sin justificación**, el postulante quedará excluido del proceso en condición de **“FASE NO RENDIDA”**.

A. PONDERACIÓN

Las ponderaciones de cada evaluación se determinan conforme al siguiente cuadro:

CURSO ASPIRANTE A SUBOFICIAL DE EJÉRCITO (ARMAS Y SERVICIOS)	
PRUEBAS FÍSICAS	10%
ENTREVISTA PERSONAL	30%
PRUEBA MATEMÁTICAS	30%
PRUEBA LENGUAJE	30%
PONDERACIÓN TOTAL	100%



B. PRUEBAS TEÓRICAS DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Instancia que tiene como propósito evaluar el rendimiento intelectual y académico de los postulantes, de acuerdo con las exigencias institucionales que se requieren para ser alumno de 1er. Año de la Escuela de Suboficiales. Los postulantes deberán rendir exclusivamente las pruebas teóricas de conocimientos específicos de Matemáticas y Lenguaje. Cada postulante será citado a través del SPEM a esta instancia, de acuerdo a los plazos dispuestos por la Escuela de Suboficiales. **No es necesario rendir la PAES.**

Los contenidos de estas evaluaciones serán entregados a través del SPEM. De igual manera, los postulantes que hayan llegado hasta esta fase podrán ingresar a la plataforma **“Prepara tu Postulación”**, la cual es **GRATUITA**, sirviendo de guía y apoyo para los postulantes que se quieran preparar para dar las pruebas. En ella encontrarán guías de estudios y tablas de ponderaciones, entre otras cosas. Además podrán participar de consultorías online con los profesores de la Escuela, los cuales guiarán al postulante para preparar las pruebas teóricas.

Los postulantes deben rendir obligatoriamente las dos evaluaciones correspondientes a las pruebas teóricas. No rendir una prueba de conocimiento será causal de exclusión del proceso.

C. PRUEBAS DE SUFICIENCIA FÍSICA

Pruebas que tienen como propósito evaluar el rendimiento físico de cada postulante de acuerdo con las exigencias institucionales que se requieren para ser un alumno de 1er. Año de la Escuela de Suboficiales, siendo calificados con notas del 1 (uno) al 7 (siete), conforme a tabla de equivalencia única de evaluación de ingreso. Las pruebas físicas que el postulante deberá rendir son las siguientes:

- 1) Flexo extensión de codos en el suelo en un minuto (mujeres).
- 2) Flexo extensión de codos en la barra fija (hombres).
- 3) Flexiones abdominales en un minuto (hombres y mujeres).
- 4) Carrera de 2.400 mts (hombres y mujeres).

Los protocolos de cada prueba estarán disponible en el SPEM del postulante.

Los postulantes deben rendir obligatoriamente las tres evaluaciones correspondientes a las Pruebas de Suficiencia Física. En caso de no rendir alguna de las evaluaciones **sin** justificación, el postulante quedará excluido del proceso en condición **“NO RENDIDA”**.

En el caso que el postulante presente una licencia validada por un médico del Sistema de Salud del Ejército, se evaluará una nueva fecha para rendir las pruebas físicas del postulante. En el caso que no se haya recuperado durante el periodo de postulación, el postulante podrá avanzar en el proceso con la nota mínima de evaluación, previa autorización del médico tratante.

Los postulantes que hayan llegado hasta esta fase podrán ingresar a la plataforma **“Prepara tu Postulación”**, la cual es una plataforma GRATUITA que sirve de guía y apoyo para los postulantes que se quieran preparar para dar las pruebas físicas.



En ella encontrarán consejos de alimentación, planes de entrenamiento, protocolos de ejecución y videos con ejemplos para la ejecución correcta de cada prueba.

D. TABLAS DE PUNTAJES PARA LAS PRUEBAS FÍSICAS DE POSTULACIÓN

PRUEBAS	NOTA 7,00	NOTA 4,00
Abdominales (varones y damas)	60	30 repeticiones
Flexo extensión de codos en suelo 1min (damas)	50	20 repeticiones
Flexo extensión de codos en barra (varones)	15	03 repeticiones
Carrera Damas (18-24 años)	10'57''	12'37''
Carrera Damas (25-30 años)	11'24''	13'04''
Carrera Varones (18-24 años)	09'42''	11'22''
Carrera Varones (25-30 años)	10'18''	11'58''

Observación: Los postulantes tendrán una nota asociada a la cantidad de repeticiones que realicen en las respectivas pruebas, considerando como nota máxima un 7,0 y nota mínima de 1,0 (por debajo de la nota 4,0 representada en la tabla anterior).

CERTIFICADO PARA PRUEBAS FÍSICAS.

Este certificado deberá ser descargado del SPEM de cada postulante y ser presentado para la evaluación médica, con la finalidad que el médico pueda firmar este certificado que valida al postulante para continuar con las pruebas físicas. **ESTE CERTIFICADO DEBE PERMANECER CON EL POSTULANTE PARA SER PRESENTADO EL DÍA Y FECHA EN LA CUAL RENDIRÁ LAS PRUEBAS FÍSICAS.** Es de suma importancia presentar este documento, ya que permitirá al postulante realizar las pruebas físicas de postulación. Si el postulante no presenta este certificado, no podrá rendir dichas pruebas.

E. ENTREVISTA PERSONAL:

Instancia que tendrá como propósito realizar una evaluación presencial, sobre las expectativas personales, profesionales, conocimientos y motivaciones para ingresar al Ejército de Chile a la cual se le asignará una nota de 1,00 a 7,00.

Adicionalmente, en esta evaluación el Oficial de Enlace le preguntará cuál será su preferencia de elección entre armas o servicios, donde el postulante deberá dar su prioridad para ser considerado en los resultados finales de postulación.

Este proceso de entrevista será realizado por un Oficial y/o un Suboficial Mayor, en cada una de las unidades sedes, quienes evaluarán los aspectos señalados anteriormente.



La entrevista personal es una instancia de evaluación **excluyente** del proceso, condición que será evaluada a través de un consejo de admisión de la Escuela de Suboficiales, respecto a ciertas conductas de riesgo que puedan presentar los postulantes al momento de ser evaluados.

En esta instancia, el postulante deberá presentar al Oficial de Enlace, los antecedentes obligatorios y necesarios para acreditar una asignación de puntaje adicional, el cual se describe a continuación.

F. FICHA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Existe la posibilidad de obtener una bonificación extra que beneficiará al postulante en su puntaje final de postulación, debiendo presentar la Ficha de Asignación de Puntajes (**disponible en su SPEM**), junto con los certificados que acrediten condiciones extraordinarias de liderazgo o desempeño, al momento en el que su Oficial de Enlace lo solicite en la fase de la entrevista personal.

En esta instancia el postulante podrá presentar certificados que acrediten condiciones extraordinarias de liderazgo o desempeño. Es así, que el postulante previo a su entrevista, podrá presentar los certificados que acrediten que ha desarrollado actividades centradas en el liderazgo y trabajo en equipo, además del cumplimiento de la presentación de ciertos antecedentes y cumplimiento de plazos respectivos de postulación en las fechas iniciales que sean entregadas a cada postulante de acuerdo a su fecha de pago de la cuota de inscripción.

Estas bonificaciones nacieron para dar un incentivo a cada postulante para poder postular a la Escuela de Suboficiales, premiando su esfuerzo, dedicación, compromiso, responsabilidad y desempeño destacado como civil, uniformado o ex integrante de las Fuerzas Armadas.

Los puntajes adicionales se encuentran detallados a continuación, los cuales serán asignados al final del proceso de postulación de la Escuela, asignando la bonificación respectiva a la nota final de postulación, de acuerdo a los antecedentes entregados por el postulante los cuales deberán contener los documentos que acrediten esta bonificación de acuerdo a lo siguiente.



BONIFICACIONES DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

TABLA 1: Puntaje adicional para todas las categorías de postulantes
(uniformado-civil-ex uniformado)

Esta categoría suma puntaje a todos los postulantes independiente de su categoría, es complementario a las categorías de Soldados de Tropa Profesional (SLTP.) y Soldados Conscriptos (SLC.).

CONDICIÓN	PUNTAJE ADICIONAL	OBSERVACIONES
Deportista destacado	3 ptos.	Deportistas destacados que sean federados a nivel nacional. Debe ser parte de una federación deportiva acreditada por el Instituto Nacional del Deporte.
	2 ptos.	Deportistas destacados que sean federados regional. Deben pertenecer a clubes o asociaciones locales constituidas bajo la Ley del Deporte, inscritos en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD) del IND.
Voluntario activo de Bomberos	3 ptos.	Debe presentar certificado de afiliación o carta firmada por la unidad en la cual se desempeña.
Voluntario activo de la Defensa Civil	2 ptos.	Debe presentar certificado de afiliación o carta firmada por la unidad en la cual se desempeña.
Pueblos originarios	1 pto.	Pueblos originarios acreditados en CONADI. Debe presentar certificado que acredite su condición.
Vocación “Estovir”	50 ptos.	Postulantes que cumplan las fechas de inscripción y de entrega de exámenes médicos y dentales de acuerdo a su primer tramo inscrito.
Puntaje por licencia de conducir	10 ptos.	Postulantes que cuenten con licencia de conducir B vigente a diciembre 2026.
Puntaje por “Perseverancia”	02 ptos. Por año.	Postulantes que hayan participado en procesos de admisión 2025 y 2026, que hayan aprobado todas las fases del proceso, quedando en lista de espera, recibirán 02 puntos por cada año postulado, pudiendo acumular hasta 04 puntos en total. Este puntaje será asignado por la ESCSOF.
Puntaje PAES	05 ptos.	Este puntaje es para todos los postulantes que hayan realizado la PAES durante el año 2025 y 2026 (PAES de invierno). Será asignado a todos los postulantes que hayan obtenido un puntaje ponderado superior a 500 puntos.



TABLA 2: Puntaje adicional a los postulantes de la categoría SLCs

Esta categoría es complementaria a los puntajes asignados en la TABLA 1.

CONDICIÓN	PUNTAJE ADICIONAL	OBSERVACIONES
Grado obtenido de Sargento Segundo Conscripto	4 ptos.	--
Grado obtenido de Cabo Primero Conscripto	3 ptos.	--
Grado obtenido de Cabo Segundo Conscripto	2 ptos.	--
Medalla “18 de Septiembre”	6 ptos.	--
Premio CJE o condecoraciones otorgadas.	3 ptos.	A los SLCs que hayan sido reconocidos por la Institución con el premio CJE o hayan recibido alguna condecoración de la Institución u otras FFAAs de orden y seguridad.
Permanencia	4 ptos.	Para aquellos SLCs que están en el segundo año de su SMO.
Cursos de capacitación Institucional	2 ptos. (C/U)	No incluye cursos SENCE. Se pueden considerar hasta 4 cursos.
Desempeño	2 ptos.	A los SLCs que cuenten con más de 2 anotaciones de mérito y no cuenten con anotaciones de demérito.

TABLA 3: Puntaje adicional a los postulantes de la categoría de SLTP

Esta categoría es complementaria a los puntajes asignados en la TABLA 1.

CONDICIÓN	PUNTAJE ADICIONAL	OBSERVACIONES
Permanencia 1ro-2do año	4 ptos.	A los SLTP que llevan entre 1 y 2 años de desempeño en la Institución.
Permanencia 3ro, 4to y 5to año	6 ptos.	A los SLTP que llevan entre 3 a 5 años de desempeño en la Institución.
Especialidades Secundarias	3 ptos.	Por cada especialidad secundaria reconocida.
Cursos de capacitación Institucional	2 ptos. (C/U)	Cursos impartidos por la institución. No incluye cursos SENCE.
Premio CJE o condecoración otorgada	3 ptos.	Los SLTP que hayan sido reconocidos por la Institución con el premio CJE o hayan recibido alguna condecoración de la Institución.
Lista de clasificaciones 2 últimos periodos	4 ptos.	Si se encuentra en lista 1 en ambos periodos.
	2 ptos.	Si se encuentra en lista 2 en al menos 1 periodo.



5. FASE V (PUBLICACIÓN)

Los resultados (Puntajes) obtenidos en la **FASE IV** “exámenes teóricos, pruebas físicas y entrevista personal”, serán ordenados en forma descendente (mayor a menor), ocupando de esta forma un puesto en la cantidad de vacantes disponibles (armas o servicios) para ser alumno de este Instituto Matriz.

El resultado final de aceptados y lista de espera será publicado en el SPEM y página web www.escueladesuboficiales.cl.

Los postulantes aceptados como alumno de la Escuela de Suboficiales deberán imprimir el **instructivo de ingreso**, el que estará disponible en la página web junto con la publicación, en este archivo además se encontrarán las instrucciones para el acuartelamiento la cual contiene una lista de documentos que deberá presentar el postulante seleccionado el día de ingreso.

6. FASE VI (INGRESO)

El postulante que ingrese como alumno mantendrá el carácter de “**CONDICIONAL**”, hasta la verificación de los antecedentes de requisito presentados y que a su vez, sean declarados **aptos médicos** por la Comisión de Medicina Preventiva del Ejército, quienes confirmarán el ingreso definitivo del alumno a la planta de la institución. Es decir, que podría ser dado de baja médica, conductual, docente o similar en cualquier momento de su formación. Lo anterior considerando que además el postulante al momento de su ingreso como alumno firmará el “Formulario de enfermedades preexistentes”, el cual deberá ser llenado con los datos verídicos en el caso que el postulante seleccionado tenga o haya tenido algún tipo de enfermedad o situación médica que deba informar.

La fecha de ingreso será notificada una vez realizada la publicación final a través de la página web www.escueladesuboficiales.cl y a través del **SPEM (Sistema de Postulación a las Escuela Matrices)**.

LISTA DE ESPERA

El llamado se generará de acuerdo con las vacantes que se liberen, una vez que los postulantes en condición de **SELECCIONADOS** ingresen en la fecha del acuartelamiento, conforme a lo siguiente:

El llamado de lista de espera se realizará en estricto orden de publicación y solo en tres ocasiones, si el postulante “no contesta” su teléfono personal o de contacto registrado en el SPEM, se procederá al llamado del siguiente puesto, quedando reflejado en la Resolución de llamados, administrado por el Departamento de Admisión de Alumnos, además, será notificado mediante un correo electrónico, donde se informará de la situación y que se procedió a llamar al siguiente postulante.



UNIDADES SEDES DE POSTULACIÓN 2027

